



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 02 OCT. 2024

VISTO: Las notas ingresadas a esta Institución bajo Asunto N° 1365/24 y Asunto N° 1931/24, las Facultades conferidas por la Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota ingresada bajo Asunto N° 1365/24, el vecino Ezequiel Acuña solicita la excepción al cumplimiento de lo establecido en la ordenanza de zonificación vigente, sobre el predio cuya nomenclatura catastral es Parcela 7, Macizo 134 según plano, respecto de los indicadores urbanísticos de la zona TURISTICA AGROPECUARIA.

Que a través de la nota ingresada bajo Asunto N° 1931/24, la vecina María Ana Jonjic solicita la excepción al cumplimiento de lo establecido en la ordenanza de zonificación vigente, sobre el predio cuya nomenclatura catastral es sección T, macizo 3000, parcela 391, según plano TF 2-69-13, respecto de los indicadores urbanísticos de la zona TURISTICA AGROPECUARIA.

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes, Ley Provincial N° 892 y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal un informe detallado de la situación catastral del Macizo 134, Parcela 7, Sección T. Y su correspondiente zonificación de acuerdo a los planos de mensura según la Ordenanza Municipal N° 392/2014.

ARTÍCULO 2°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal un informe detallado de la situación catastral del Macizo 3000, Parcela 391, Sección T. Y su correspondiente zonificación de acuerdo a los planos de mensura según la Ordenanza Municipal N° 392/2014.

ARTÍCULO 3°.- REMITIR la documentación solicitada a este Cuerpo de Concejales en el término de diez (10) días como establece la Ordenanza Comunal N° 151/2001.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. PUBLICAR. ARCHIVAR.

**RESOLUCION CDT N° 040/2024.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 02/10/2024.-**


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Jeannette Alderete
A/C Presidencia
Concejo Deliberante Tolhuin